

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS IMPACTOS SANITARIOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y LABORALES QUE LA PENDEMIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 HA PROVOCADO EN EL PAÍS, CEI 47.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12, LEGISLATURA 367ª, CELEBRADA EN JUEVES 06 DE AGOSTO DE 2020, DE 14.30 A 16.30 HORAS.

SUMA

Continuar la investigación objeto del mandato. Al efecto, se escuchó la exposición del Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto.

I. PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Jaime Mulet Martínez**.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión, el abogado señor Carlos Cámara Oyarzo; como abogada ayudante, la señorita Elizabeth Cangas Shand; y como secretaria la señora Mariel Camprubi Labra, todos vía remota.

II. ASISTENCIA

Asistieron, vía telemática, los diputados integrantes de la Comisión señores Juan Luis Castro González, Nino Baltolu Rasera, Ricardo Celis Araya, Víctor Torres Jeldes, la diputada integrante de la Comisión señora Marcela Hernando Pérez, y ya mencionado Presidente de la Comisión señor Jaime Mulet Martínez.

Asistieron, de forma presencial, la diputada señora Camila Vallejo Dowling y el diputado señor Diego Schalper Sepúlveda.

Asimismo, participó en calidad de invitado, vía remota, el Contralor General de la República, señor Jorge Bermudez Soto, acompañado de sus asesoras Catalina Venegas y Pamela Bugueno.

III. ACTAS

El acta de la sesión N° 10 se da por aprobada, por no haber sido objeto de observaciones. El acta N° 11 se puso a disposición de los señores y señoras diputados.

IV. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio N° 2977 del Ministerio de Salud, por el cual responde a la consulta si durante el período de pandemia han fallecido personas infectadas o con cuadros clínicos compatibles con COVID-19 esperando ser conectadas a un ventilador mecánico, en respuesta del Oficio N° 27/2020.

2.- Carta de la Intendenta de la Región de Coquimbo, por la cual excusa su participación en la sesión de hoy, ya que se encuentra en labores propias de la cuarentena establecida para La Serena y Coquimbo, sin embargo queda a disposición de la comisión para participar la próxima semana.

3.- Carta del SEREMI de Salud Coquimbo, por la cual informa que, en virtud de la declaración de cuarentena para las comunas de La Serena y Coquimbo, no participará en la sesión de hoy ya que se encontrará supervisando los procesos de fiscalización de las medidas decretadas por el Ministerio de Salud, quedando a disposición de la comisión para asistir la próxima semana.

4.- Carta Director (S) del Servicio de Salud de Coquimbo, informando que no podrá participar en la sesión de hoy, ya que se encontrará en reuniones con los hospitales de las comunas de La Serena y Coquimbo en virtud de la declaración de cuarentena de estas ciudades, pero confirman su participación para el próximo lunes 10 de agosto.

V. ORDEN DEL DÍA

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

VI. ACUERDOS

No hubo acuerdos.

Se hace presente que la sesión se realizó vía telemática, a través de la plataforma Zoom.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16.30 horas.



CARLOS CÁMARA OYARZO
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADRA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN
RELACIÓN CON LOS IMPACTOS SANITARIOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y
LABORALES QUE HA PROVOCADO EN EL PAÍS LA ENFERMEDAD COVID-19**

SESIÓN VÍA TELEMÁTICA

Sesión 12^a, celebrada en jueves 06 de agosto de 2020,
de 14.39 a 16.14 horas.

Preside el diputado señor Jaime Mulet.

Participan las diputadas Marcela Hernando y Camila Vallejo,
y los diputados Nino Baltolu, Juan Luis Castro, Diego
Schalper, Ricardo Celis y Víctor Torres.

Participa, como invitado, el contralor general de la
República, señor Jorge Bermúdez Soto, y sus asesoras Catalina
Venegas y Pamela Bugueño.

TEXTO DEL DEBATE

*-Los puntos suspensivos [...] corresponden a interrupciones o
al mal audio en la transmisión telemática.*

El señor **MULET** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la
Patria se abre la sesión.

El acta de la sesión 10^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 11^a queda a disposición de las señoras
diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **CÁMARA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MULET** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la
palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señor Presidente, a
propósito del desconfinamiento, de los criterios que se han
usado, de las críticas que se han sobre esos criterios,
puesto que es un fenómeno que se ha ido extendiendo, me
gustaría invitar a representantes del Consejo Asesor Covid-
19, como las doctoras Ximena Aguilera y Catterina Ferreccio,
o el doctor Álvaro Erazo, que son quienes han emitido

opiniones en nombre de dicho Consejo, particularmente sobre los criterios de desconfinamiento.

Además, en lo alternativo, representando a organizaciones científicas, el ingeniero Tomás Pérez-Acle, profesional de la Universidad de Valparaíso y de otras entidades, quien ha emitido estudios muy certeros en esta materia, una voz interesante sobre el criterio de desconfinamiento. Lo mismo, respecto del Juan Carlos Said, internista y máster en salud pública.

Sugiero a estos invitados, porque me parece esencial debatir sobre esos criterios, sobre las contradicciones que se han producido entre el Ejecutivo, el Consejo Asesor y los expertos de la comunidad científica.

El señor **MULET** (Presidente).- Diputado Juan Luis Castro, lo vamos a considerar.

Intenté realizar una sesión extraordinaria para ver lo relacionado con Coquimbo y Arica, pero fue autorizada por los comités, de manera que estamos circunscritos a las sesiones del lunes y del jueves.

Sugiero resolver su propuesta, diputado, al final de la sesión, porque la situación de Coquimbo es urgente y podríamos complementar las dos cosas.

Para la sesión de hoy ha sido invitado el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, quien ya se encuentra conectado a esta sesión telemática. Entiendo que lo acompaña la señora Pamela Bugueño, asesora de la Contraloría General de la República. Bienvenidos.

Tiene la palabra el señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, lo que queremos hacer ante esta comisión especial investigadora de los actos del Gobierno en relación con los impactos sanitarios, económicos, sociales y laborales que la pandemia por la enfermedad covid-19 ha provocado en el país, es dar cuenta de lo que estamos haciendo, en general, pero, también, con un foco en particular en un par de temas: Espacio Riesco y las cifras de la pandemia.

Antes de ir derechamente a la materia, me gustaría hacer un brevísimo contexto, que no es ninguna novedad. Las cifras de hoy señalan que en el mundo hay más de 19.000.000 de

contagiados y más de 712.000 personas fallecidas.

Además, el secretario general de Naciones Unidas ha dicho que esta es la crisis más compleja que ha enfrentado la humanidad desde la Segunda Guerra Mundial y la crisis económica más grave desde 1870. Esa es, más o menos, la envergadura de lo que estamos enfrentando y viviendo como generación en nuestro país y en el mundo.

Ahora bien, me gustaría hacer una aseveración, porque creo que esto hay que ponerlo en contexto. Creo que cuando uno mira los recortes de prensa -en la presentación se observa un pequeño *collage*-, se puede concluir que nadie, no solo nosotros, sino que el mundo, en general, no estaba preparado para algo así.

De hecho, cabe recordar que las clasificadoras de riesgo señalaban que el país que estaba mejor preparado para una pandemia en el mundo era Estados Unidos y, al revisar las cifras, nos damos cuenta de que, en la práctica, eso no era así. Entonces, una de las pocas enseñanzas que hemos podido sacar es que, en general, los Estados no estaban preparados para lo que nos estamos enfrentando. Ahora, esa no es una excusa, sino que, simplemente, demuestra el nivel de aquello a lo que nos enfrentamos.

En la Contraloría fijamos cinco focos para enfrentarnos a esta situación: la salud de los funcionarios; la presencia permanente y acompañadora de los servicios en esta materia, para que se sienta que se está realizando el control; usar la tecnología como paliativo a la imposibilidad muchas veces de estar presentes; transparentar toda la actuación y adaptar los procesos.

Me voy a referir rápidamente a esos puntos. En primer lugar, la salud de los funcionarios. Obviamente, como jefe de servicio, tengo como primera responsabilidad dirigir el servicio, pero para eso necesito funcionarios y funcionarias que puedan realizar su labor. Aquí, la salud es lo primero, y una de las primeras decisiones que tomamos como Contraloría fue realizar trabajo remoto, adaptarnos a esa modalidad; detectar cuál era nuestro grupo más vulnerable de funcionarios; dar las comodidades y posibilidades de realizar dicho trabajo desde los domicilios y así prevenir el

contagio, y que nosotros mismos, como funcionarios, no nos transformásemos en vectores de la enfermedad.

Cabe señalar que teníamos el camino bien adelantado, ya que en 2018 fuimos autorizados, por ley, para realizar un plan piloto de teletrabajo con 100 funcionarios. Por lo tanto, en 2019 recabamos una experiencia que nos permitió transitar rápidamente desde el trabajo presencial al teletrabajo, con más del 70 por ciento de los funcionarios, de manera permanente, en teletrabajo; 20 por ciento de funcionarios en modalidad mixta y 10 por ciento de funcionarios en modalidad presencial, a nivel central y regional.

Eso nos permitió -por así decirlo- galvanizar, consolidar toda experiencia y hoy podemos decir que nos adaptamos exitosamente a esa modalidad de trabajo.

Un segundo eje que definimos fue que la Contraloría no puede restarse, sino que debe realizar su labor y hacer un control permanente, que sea contingente con lo que está ocurriendo. No sacábamos nada con decir que vamos a tomarnos todo el plazo legal para expedir un dictamen o vamos a realizar una auditoría de acuerdo al procedimiento que está establecido para situaciones normales, cuando la pandemia, a lo mejor, ya había pasado o cuando las consecuencias eran imposibles de ser solucionadas.

Por eso que en la gráfica vemos de nuevo un *collage* de recortes de prensa que da cuenta de cuál ha sido la actuación de la Contraloría en esta materia, en todo ámbito, desde la toma de razón de decretos promulgatorios de leyes, hasta sumarios que se han tenido que instruir, a propósito de contagios, de residencias sanitarias o de pagos injustificados.

Entonces, pensamos que hay toda una labor de disuasiones que cumplen el control cuando se realiza, por lo menos es el convencimiento que tenemos. Ha estado presente y, a lo mejor, ha permitido que muchas cosas que podrían haber sido una irregularidad, hoy sean situaciones totalmente normales o, al revés, haber detectado irregularidades que se han producido.

Evidentemente, en algunos casos es imposible hacerlo por la vía del trabajo remoto. Por eso quiero destacar ante la comisión el compromiso de los funcionarios de la Contraloría

en orden a que hemos podido realizar una fiscalización presencial cuando esta se ha requerido.

Las fotos que aparecen en la gráfica, por ejemplo, la del lado izquierdo, corresponde a la fiscalización de la recepción de ventiladores mecánicos, que eran evidentemente una pieza clave dentro de la estrategia para enfrentar el covid-19. Es una foto de ayer correspondiente al Espacio Riesco que fue utilizado como recinto sanitario.

Por otra parte, hemos usado intensivamente la tecnología, lo cual ha significado el uso de bases de datos y el manejo integrado de esas bases. Eso significó -y lo cuento con cierto orgullo- que en un suplemento de un diario de circulación nacional, a propósito de la innovación, se hiciera una especie de reportaje respecto de cómo estaba haciendo su trabajo la Contraloría en el área de auditoría, en cuanto a la fiscalización basada en el uso de datos, de grandes datos o de *big data* como se conoce.

La siguiente fotografía muestra el sistema integrado de información de Contraloría que se conecta e interopera con las bases de datos de Mercado Público. Por ejemplo, acá tenemos las órdenes de compra que existen respecto del covid-19 y las barras del lado izquierdo son compras que se han hecho por convenio marco; la cantidad de órdenes de compra y las sumas de dinero por licitación privada, por licitación pública, por microcompra. Obviamente, las barras más grandes, desgraciadamente por la situación de emergencia, son aquellas que se han hecho por la vía del trato directo; hay 23.540 órdenes por trato directo. Entonces, es una tremenda cantidad de dinero como se puede apreciar, de casi medio billón de pesos a esa fecha.

Otra fórmula es por la vía de la transparencia de la actuación de la Contraloría en orden de transparentar todo lo que se hace. Si usted, señor Presidente, y por su intermedio invito a todos los parlamentarios, diputados y diputadas, visita el sitio de la Contraloría -contraloria.cl- lo primero que se despliega es un *banner* con la información de covid-19, a la que tiene acceso la Contraloría o que pasa por la Contraloría producto de su labor y que dice relación con la pandemia.

Por ejemplo, acá pueden apreciar todos los dictámenes y oficios, las medidas internas que hemos adoptados, las acciones de fiscalización que se están haciendo y, más importante aún, los actos de toma de razón, leyes tramitadas y los decretos de modificación presupuestarias.

Todo en tiempo real, de lo contrario, no tendría mucha gracia hacer este tipo de sitios *web* si es que no están actualizados, pero este lo está. Incluso, pueden ver cuál es la situación de los trámites que realiza el Estado, a propósito de la pandemia. Esto me parece que es un elemento de transparencia muy relevante.

También hemos tenido que adaptar nuestros procesos. Como les decía, estamos usando más tecnología, pero -insisto- de nada serviría si lo que estamos haciendo es simplemente tecnologizar ineficiencia. Lo primero que hemos hecho es modificar, por un lado, los procesos de planificación de la auditoría; segundo, incorporar tecnología a lo que estamos haciendo, y, tercero, adaptar una nueva metodología que nos permite entregar en tiempo mucho más oportuno las observaciones a los servicios como, por ejemplo, al Ministerio de Salud -como veremos más adelante- para efectos de poder corregir, porque ese es el objetivo de la auditoría: constatar un hecho que es objetivo, pero no determina responsabilidades, sino que ese hecho tiene que ayudar a la gestión de aquel que está tomando decisiones.

Por eso nos hemos constituido en los servicios de manera telemática y no presencial. Usamos *software* de análisis masivo de datos y vamos remitiendo las observaciones en la medida en que estas están preparadas, como les voy a mostrar inmediatamente.

Una de las vías que tiene la Contraloría para poder planificar su labor dice relación con los canales digitales, y para eso hemos ampliado estos canales. Acá pueden ver una foto de los canales de atención virtual que están en la página *web* de la Contraloría. Al respecto, quiero destacar el que aparece con un rectángulo rojo: la vía de comunicación entre covid-19 con otros servicios. Si bien es cierto, como muchos servicios, la Contraloría todavía no interopera, todo se hace vía electrónica y nosotros, por lo menos, recibimos

documentos electrónicos que tienen una tramitación y una gestión documental que es digital, lo que nos permite ahorrar tiempo, evitar desplazamientos y fomentar el trabajo remoto.

Ahora, si uno va al rol de la Contraloría propiamente tal, entrando derechamente en materia, podría distribuirlo en tres grandes ámbitos. En primer lugar, la función jurídica que se traduce en los dictámenes que hemos expedido y la toma de razón, sobre todo en materia de contratación pública y en actos que dicen relación con atribuciones que se entregan a los servicios, en particular, a propósito de la declaratoria de pandemia.

En segundo lugar, la función contable que es muy técnica y tiene que ver con cómo se realiza la contabilidad general, pero también respecto de modificaciones presupuestarias y transferencias de recursos, por ejemplo, a las municipalidades o a los GORE, a propósito del plan de compra de cajas, es decir, alimentos para Chile.

Y, en tercer lugar, la función de auditoría en donde está esta nueva metodología que acabo de decir, y las fiscalizaciones que estamos realizando, a propósito de la pandemia, de la que me voy a referir más adelante.

Desde el punto de vista de la función jurídica, existen muchísimos dictámenes que se han expedido en esta materia, algunos más generales que son los que están presentados en el gráfico y otros de carácter más específico, que son derivaciones de los más generales.

El primer dictamen que aparece en la gráfica, N° 3.610, 17 de marzo de 2020, es muy oportuno, desde el punto de vista en que se decreta la alerta sanitaria y luego el estado de excepción. Se refiere a que los servicios de la administración pueden adoptar medidas preventivas por el covid-19. Es decir, este es el dictamen madre que habilita varias cosas y una de ellas es que, atendida esta situación de caso fortuito al que nos estamos enfrentando, los servicios puedan disponer flexibilidad o trabajo remoto, que fue una de las cosas que hizo la propia Contraloría.

Respecto de cuáles son las facultades que tienen los alcaldes en materia de pandemia, está la apertura de centros comerciales, decretar cuarentena o cerrar vías de acceso,

como ocurrió en su momento, como también cuál es el rol que deben tener en los distintos medios de comunicación, de manera que no fuera permanente. Dicho sea de paso, es un dictamen bastante desobedecido, desgraciadamente.

Asimismo, aquellos que permitían el pago a proveedores cuando no se había podido prestar un determinado servicio. Y así sucesivamente.

Me interesa destacar esto, porque lo que hacen estos dictámenes es precisamente dar funcionalidad y mantener en funcionamiento el servicio público, al ver la realidad que nos estábamos enfrentando, como es esta pandemia.

Desde el punto de vista de la función jurídica, en la gráfica se aprecia un extracto de aquellos decretos más relevantes que han pasado por el trámite de toma de razón. Por ejemplo, la alerta sanitaria que ha sido modificada varias veces, sobre todo de las facultades que se entregan, donde se permite, por ejemplo, la compra y la contratación por trato directo de bienes y servicios; el decreto N° 102, de cierre de fronteras del Ministerio de Interior y Seguridad Pública y Ministerio de Defensa Nacional, el decreto N° 104, que declara el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública y que permite la intervención de las Fuerzas Armadas.

Pero también hay otras cosas que son mucho más relevantes, desde el punto de vista del día a día, y que facilitaron la vida a las personas como, por ejemplo, el decreto que establecía la prórroga de la fecha de vencimiento de la cédula de identidad, la compra de algunos materiales por parte de la Junaeb o la creación del Comité Asesor Interministerial para la disponibilidad de una Vacuna Covid-19, y así sucesivamente.

Desde el punto de vista de la función contable, eso -como dije- es bastante técnico, pero ayuda a los servicios a enfocarse en la lucha contra la pandemia y no distraer recursos muy escasos, en estos momentos, sobre todo, recursos humanos, en cuestiones que son por ahora un poco más administrativas, por ejemplo, la fecha para la entrega de los estados financieros, o respecto de la forma en que se debe realizar la rendición de cuentas, o el plazo para que las

universidades, las instituciones de educación superior presenten el ejercicio contable 2019, y así sucesivamente.

Entonces, todo esto ha permitido mantener en funcionamiento la administración sin un excesivo desgaste, desde el punto de vista administrativo, y sin poner en riesgo a los funcionarios.

Desde el punto de vista de la toma de razón, vinculada con la función contable y que, obviamente, se relaciona con el covid, están todos los decretos de modificación presupuestaria -son 605-, y también los que se refieren a transferencias de recursos desde el nivel central a servicios, o a los gobiernos, o a las municipalidades. Aquí, tenemos un poco más de 300 decretos y en la presentación se consigan los tiempos de tramitación promedio que hemos tenido desde el 18 de marzo hasta ahora.

Desde esa perspectiva, nosotros estamos bastantes satisfechos, porque, por un lado, con las medidas que tomamos a partir de los cinco ejes que mencioné, hemos logrado mantener en funcionamiento la institución, en primerísimo lugar, eso gracias al compromiso de los funcionarios, y, por otro, además entendimos que había una prioridad, que era enfrentar la pandemia, y no podía estar ausente el control y, por eso, adaptamos nuestros procesos a esa necesidad, que es este estado de catástrofe.

En tercer lugar, la función fiscalizadora, es decir, la auditoría y, en ese ámbito, lo que hicimos fue cambiar totalmente el plan de auditoría que teníamos para este año.

Nosotros, el último trimestre de cada año, comenzamos la planificación de las auditorías del año siguiente. Obviamente, si hubiésemos estado en noviembre del año pasado, habríamos dicho: "Bueno, qué es lo que tenemos para el 2020.", y uno de los hechos que surgía para el 2020, por ejemplo, era las elecciones municipales. Por ello, habíamos diseñado un plan de fiscalización para un porcentaje que iba más allá del 60 por ciento de los municipios, a fin de determinar si había o no déficit municipal. Tuvimos que cambiar el plan completamente para poder enfocar la auditoría a los temas relacionados con la pandemia, aplicando las tecnologías, como acabo de decir.

También entendimos que no sacábamos nada con hacer una auditoría tradicional, es decir, una auditoría basada en constituirse en el servicio, en recabar los documentos en papel, en hacer un preinforme, en esperar una respuesta de ese preinforme o dar una prórroga a esa respuesta y, después, realizar un informe final que iba a salir seis meses después. No estaríamos en la presente sesión dando cuenta de este trabajo, si hubiésemos actuado de la manera tradicional.

Por eso, adaptamos el procedimiento de auditoría y lo que hicimos es lo que voy a mostrar inmediatamente.

Hoy día, la auditoría se hace con un inicio de fiscalización por vía telemática. Es decir, los equipos auditores no se constituyen en el servicio, obviamente, porque también es un riesgo, y solo en situaciones muy excepcionales hay reuniones en terreno, como en el caso de Espacio Riesco, que es una infraestructura y requiere estar en terreno, pero el inicio de fiscalización es vía telemática, usando la plataforma Teams.

En la ejecución, utilizamos las bases de datos y el acceso a las bases de datos, cuando existen. Para eso, debemos tener *software* y personal capacitado para hacer el análisis masivo de los datos.

Además, remitimos inmediatamente los hallazgos al servicio, no esperamos todos los hallazgos. Por así decirlo, si estamos auditando cifras covid, por ejemplo, el número de contagiados y de fallecidos, no esperamos a tener todas las cifras de contagiados, fallecidos, trazabilidad, etcétera, sino, una vez que tuvimos la cifra de contagiados, remitimos la observación al servicio para que adapte su actuación de acuerdo con esa observación.

Luego, sacamos un oficio final que, por así decirlo, es un oficio mucho más acotado, porque se refiere a esa observación, el cual remitimos con firma electrónica. Bueno, todas las observaciones que existan en una determinada materia se transforman en un informe consolidado.

¿Cuáles son las fiscalizaciones que estamos haciendo? En la materia, que es la materia de la comisión investigadora, estamos realizando, y están en distintas etapas de avance, algunas de ellas ya terminadas, 225 acciones de

fiscalización, es decir, 225 auditorías relacionadas con covid.

¿En qué materias? Primero, y donde voy hacer zoom, está la que se refiere a los registros y estadísticas epidemiológicas, en las que, básicamente, lo que estamos auditando son las cifras de contagiados, de fallecidos, el sistema de seguimiento de trazabilidad, los contratos y el funcionamiento, como sistema informático, de Epivigila.

Luego, estamos auditando compras de insumos, bienes y servicios por parte de hospitales, cuando lo hacen directamente, sobre todo, de elementos de protección personal, ventiladores, insumos médicos, medicamentos, etcétera, en 16 hospitales.

En otra temática, estamos fiscalizando la infraestructura y, ahí, está Espacio Riesco, al que me voy a referir en unos minutos, pero también estamos analizando todo el plan de habilitación de las residencias sanitarias. En ese ámbito, tenemos 123 auditorías que se están realizando en todas las regiones, respecto de los procesos de contratación de residencias, de servicios asociados, de habilitación, etcétera, que se están realizando en cada una de las mismas.

Un grupo de auditorías muy importante es el que se está haciendo a los aeródromos, porque los aeródromos han cumplido un rol importante para el traslado de enfermos, de pacientes y de personal, y, también, hay que determinar si se cumplen las condiciones que se establecen legalmente, que son las condiciones técnicas para enfrentar esta emergencia.

Luego, hay una auditoria en particular a la puesta en uso del Hospital Clínico Félix Bulnes.

Existe otro grupo muy importante de auditorías que, también, dice relación con el trabajo de la Comisión. Se trata de aquellas que se refieren al pago de beneficios sociales, en particular, por parte del Mideso; las compras que están haciendo las municipalidades; el plan de alimentos para Chile, a través de la compra y entrega de canastas. Aquí, tenemos 17 auditorías, siendo una por cada región.

También, pusimos un foco especial en el Sename, consignado en la última barra, las medidas de prevención que ha adoptado el Sename, y en el Senama, que es el primero que aparece en

la lámina, respecto de beneficios sociales.

Asimismo, estamos auditando el pago del bono covid por parte del IPS y a la comisaría virtual, respecto de la que ya se hizo el levantamiento de una primera observación. En ese sentido, quiero hacer presente a la comisión que nosotros dijimos que se debe establecer un sistema con un mejor estándar de seguridad y no que tenían que migrar al uso de clave única, y quiero que quede constancia de eso.

Asimismo, estamos auditando la entrega alimentos por parte del cambio que tuvo el Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Junaeb, porque fue por otra vía por la que se estaban entregando cajas alimentos a familias de los escolares.

En general, esa es la situación de las 225 auditorías.

Señor Presidente, en particular, respecto de la situación de Espacio Riesco, que es una de estas auditorías de infraestructura que estamos realizando, en primer lugar, hay que tener clara una especie de línea del tiempo para saber cuáles son los contratos -básicamente, son dos-, y las resoluciones en que ha intervenido la Contraloría.

Obviamente, la base de eso es la declaración de estado de catástrofe, de estado de excepción, que fue el 18 de marzo y, siete días después, el 25 de marzo, se suscribió un contrato de arrendamiento del inmueble entre el Ministerio de Salud y el dueño que es el Centro de Convenciones Santiago S.A.

Si uno sigue la línea que se aprecia en la lámina, el 15 de mayo se dictó la resolución exenta -exenta quiere decir que no viene a la Contraloría para la toma de razón- y esa resolución exenta autorizó a recurrir al trato directo, calificó la urgencia y aprobó el trato directo del contrato de arrendamiento del recinto.

Luego, hay otro contrato del 1 de abril, el cual es un contrato de prestación de servicios entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y el Centro Hospitalario Huechuraba, Centro de Convenciones Santiago S.A. Dicho contrato del 1 de abril se aprobó por resolución N° 13 del 2020, de fecha 17 de junio, es decir, dos meses y medio después.

Esa resolución que aprobó el contrato vino a la Contraloría al control previo de legalidad y, como aparece en la

presentación, el 9 de julio, por el oficio de la Contraloría N° E17562, fue representado, es decir, fue declarado ilegal.

Entonces, lo que tal vez llama la atención de la Comisión es que hay dos contratos: el contrato de arrendamiento del inmueble para la instalación y funcionamiento del recinto, y el contrato para la prestación de un servicio integral de provisión de espacios, instalación y servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento sanitario.

El primer contrato de arriendo por metro cuadrado ocupado tiene un valor que más o menos asciende a 150 millones de pesos mensuales. El segundo contrato, un valor total de 1.600 millones de pesos para las prestaciones que están comprendidas en las tres fases.

Como indiqué, el contrato de arrendamiento no pasa por la Contraloría, porque está exento, mientras que el segundo contrato sí pasa porque es un contrato de prestación de servicios, en este caso de un servicio integral de espacios, instalación y servicios de apoyo, y este contrato fue representado, es decir, fue declarado ilegal por la Contraloría General de la República.

Las razones por las que la Contraloría declara ilegal el contrato, mediante el oficio N° E17562/2020, son las siguientes. En primer lugar, una de las observaciones más importantes es relativa al precio y al pago de las prestaciones, porque básicamente había una superposición entre lo contratado en el primer contrato de arrendamiento, que incluía mantención de infraestructura, y el segundo contrato de habilitación y prestación de servicios, que también incluía mantención. Es decir, había prestaciones que se superponían.

Por lo tanto, dada esa superposición no procedía -mientras no se aclarara- que se pudiera comprender como un aspecto a pagar en el segundo contrato, ya que estaba comprendido en el primer contrato de arrendamiento.

En segundo lugar, uno de los elementos que detectamos en el análisis, haciendo un cruce de datos, y con la ayuda de la división de Auditoría, es que en los precios que se estaban pagando por las prestaciones contenidas en el anexo N° 1 del contrato el servicio no puede aportar antecedentes para

sustentar esos valores, lo que vulnera los principios de eficacia, eficiencia y economicidad que debe regir la actuación de la Administración del Estado.

Es un asunto un poco más jurídico; todos estos son temas jurídicos, pero esto dice relación con algo que podría haberse evitado, porque se trataba de la fijación de una cláusula de prórroga automática sin respetar las restricciones que establece el artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas, N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

Tampoco estaba claro cuáles eran los plazos para entregar las prestaciones por parte del prestador, lo que también vulneraba el reglamento que ya cité, y una cláusula general de incumplimiento contractual, que de alguna manera asegurara la aplicación de sanciones y multas cuando hubiera incumplimiento por parte del prestador respecto de la administración.

Entonces, por esa razón representamos, es decir, declaramos ilegal el contrato de habilitación de Espacio Riesco. Esta es la situación jurídica en la que actualmente se encuentra ese recinto.

Ahora viene el segundo análisis desde el punto de vista de nuestra función fiscalizadora -la auditoría que realizamos todavía sigue su curso en otros ámbitos- respecto de las cifras. Básicamente, auditoría a cifras del Covid-19 en la Subsecretaría de Salud Pública.

La auditoría tiene como objetivo, según consta en la propia documentación, comprobar que la información relativa a la cantidad de casos contagiados con covid-19, registrada en el sistema que se denomina Epivigila, sea fidedigna e íntegra, y que se hayan adoptado -esto es muy importante- las medidas de control para el ingreso, procesamiento y reportabilidad de los datos, de manera de determinar si estos resultados -pusimos como fecha el 9 de junio de 2020- correspondían a los reportes de los distintos intervinientes, tanto públicos como privados, para la obtención y la consolidación de esa información. Ese es el objeto de esta auditoría.

Entonces, como contexto hay que tener en cuenta que hay un decreto, el N° 4, del 5 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud, en el que consta que se decretó la alerta sanitaria,

que en el fondo entrega una serie de facultades extraordinarias al Ministerio de Salud y a las autoridades sanitarias en general para enfrentar esta pandemia. En uno de sus considerandos se señala que corresponde al Ministerio de Salud efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población, para lo cual le compete mantener un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y de control de enfermedades tanto transmisibles como no transmisibles, investigar los brotes de enfermedades y coordinar la aplicación de las medidas de control.

Por lo tanto, el sistema Epivigila, si bien es un sistema que ya existía, cabe dentro del sistema de vigilancia epidemiológica que se señala en el decreto de alerta sanitaria.

El sistema Epivigila es un sistema que existe con anterioridad al surgimiento de la pandemia, pero se utiliza en todo el territorio para el registro y vigilancia de las enfermedades denominadas de notificación obligatoria. Eso implica que hay que ingresar los datos al momento de existir una sospecha o un caso confirmado de alguna enfermedad que sea de notificación obligatoria, como pasó a ser el covid-19.

Este sistema entrega información en tiempo real al Ministerio para facilitar la toma de decisiones, por ejemplo, desde el punto de vista de cuáles van a ser las cuarentenas, teniendo un rol clave las autoridades sanitarias, es decir, los seremis de Salud, porque a través de ellos se recolecta la información relativa a la enfermedad para después adoptar estas decisiones.

¿Cómo funciona? No hay un reglamento, pero existe lo que se denomina Dossier Covid-19 del Departamento de Epidemiología.

Un rol clave desempeña el profesional, el que ante una sospecha solicita la realización de un examen para detectar el covid-19.

Entonces, el laboratorio de un establecimiento, o los laboratorios privados, informan los resultados al profesional y este debe concentrarlo en el delegado de Epidemiología, que es el responsable de validar esta modificación y de completar los datos que falten en el sistema Epivigila, que luego se envían al Ministerio de Salud.

El Departamento de Epidemiología, de la División de Planificación Sanitaria de la Subsecretaría de Salud Pública, lleva la información epidemiológica actualizada de los pacientes que son notificados en el sistema Epivigila, dando los resultados, sobre todo los que arrojan positivo.

Respecto de este sistema y de la notificación, el Ministerio, a lo largo del tiempo, ha tenido que adaptar algunas decisiones. Por ejemplo, el 30 de enero solo se habían establecido líneas de acción y de pruebas de laboratorio para quienes se consideraban sospechosos, las cuales se realizaban por el ISP. Luego esto fue cambiando, porque se incorporaron todos los laboratorios que podían realizar las pruebas.

El 6 de marzo el Ministerio de Salud implementó un correo electrónico para recibir las notificaciones de los laboratorios de los casos sospechosos de covid-19, lo que se hacía en formato PDF.

El problema del formato PDF es que dificulta la lectura y el análisis de datos; no es imposible, pero lo hace más difícil, porque es una especie de foto que no se puede modificar ni analizar.

El 19 de marzo de 2020 se oficializa a nivel nacional que todos los laboratorios deben enviar los resultados en planillas estandarizadas Excel, regularizándose con el envío de información a nivel central. Se centraliza.

Luego, el 29 de mayo las subsecretarías imparten instrucciones a todos los laboratorios acerca de la forma en que se debe remitir el reporte estadístico, lo que se hace en formato Excel.

El problema del formato Excel es que permite la modificación de datos, siendo un formato débil desde el punto de vista de la fidelidad de los datos que contiene.

Observaciones que detectamos respecto del primer aspecto de la auditoría -actualmente terminado- relativo al número de contagiados con covid-19, tomando como corte el 8 de junio de 2020, cuyos resultados eran informados al día siguiente por la autoridad.

Tomamos la base de datos del sistema Epivigila, que es la información que tiene el Minsal, pero también tomamos toda la

información de los laboratorios que realizan exámenes PCR, haciendo un cruce de datos.

¿Qué arrojó este primer cruce de datos? En realidad es un cruce bastante sencillo. Nosotros determinamos que los casos confirmados a esa fecha con PCR positivo eran, según el laboratorio, 173.331. A esos había que agregar los 3.388 casos clínicos confirmados según el sistema Epivigila, pero que no tenían examen de laboratorio, porque el facultativo había determinado que por la información clínica que estaba viendo esa persona también tenía la enfermedad. Además, en Epivigila se consignaban los casos clínicos confirmados como positivos, pero con un examen negativo, a lo mejor por la misma razón anterior.

Por lo tanto, si se suman estos tres ítems, es decir, los casos informados por laboratorio; aquellos que estaban confirmados en Epivigila, pero que no tenían examen de laboratorio, y, además, los que estaban en Epivigila como confirmados, pero con examen negativo, la cifra alcanzaría a 177.301. Ese fue el número al que llegamos de manera fidedigna como Contraloría. Sin embargo, para ese día la autoridad informó 142.759 casos. Es decir, hay una diferencia entre los casos reales y los casos informados de 34.542.

Entonces, el problema que se produjo fue que el Ministerio de Salud informaba tomando como base solo aquellos casos notificados en el sistema Epivigila, sin considerar a aquellos que, a lo mejor, daban positivo y estaban en un informe de algún laboratorio, pero que no habían sido notificados, es decir, no habían sido incorporados al sistema a través de Epivigila. ¿Qué ocurre en ese caso? Cuando uno tiene esa diferencia -y tal vez eso es lo más importante, más allá de la cifra, que sigue siendo relevante, porque habría implicado tomar otras decisiones-, el problema es que la trazabilidad se hace solo respecto de los casos informados a través de Epivigila y no respecto de los que efectivamente son positivos. Entonces, podía darse perfectamente el caso de una persona que, al solicitársele el permiso al momento de ser fiscalizada, fuese positiva y no estar informada en Epivigila.

La Subsecretaría de Salud Pública, ante la observación que

levanta la Contraloría General de la República, el 16 de junio, es decir, después de la emisión de la Minuta N° 1 con esta observación, incorporó al reporte diario -si uno hace memoria, a lo mejor ahí se produce un salto en el número de contagiados- 31.412 nuevos casos de contagiados por la covid-19. La Subsecretaría señala que cotejó los 177.301 casos informados por la Contraloría como contagiados, con el total de casos reportados a la ciudadanía el 25 de junio, constatándose que 173.302 ya estaban considerados en el informe de ese día, lo que, en realidad, todavía sigue arrojando una diferencia de 3.999 casos que no estarían sido reportados. Ahora, lo que no sabemos es si los 30.000 casos que incorporó el Ministerio de Salud son efectivamente los que determinamos que estaban con informe de covid positivo por los laboratorios o si eran otros distintos. Este cambio se hizo 16 días después del corte que había realizado la Contraloría y del informe que le había despachado al Ministerio.

Luego, hay casos que no están no reportados en Epivigila. Se constató que existen 6.067 casos que, a pesar de estar confirmados en el sistema Epivigila, no formaron parte del reporte efectuado el día 9 de junio de 2020.

¿Cuál es el detalle de esos casos? Son los que aparecen en la tabla que ustedes observan. Obviamente, este es un extracto del oficio que se despachó. En primer lugar, tenemos 357 casos confirmados en el sistema Epivigila con examen de laboratorio positivo, omitidos del reporte; 874 casos confirmados en Epivigila con examen de laboratorio negativo, pero omitidos en el reporte, y 4.836 casos confirmados en Epivigila sin examen de laboratorio y no reportados, los que probablemente se debían a un examen clínico. Todo eso da un total de 6.067 casos que no fueron mencionados.

Asimismo, hay algunas inconsistencias menores dentro del registro Epivigila. Se detectó lo siguiente: 2 casos duplicados, lo cual es un poco marginal para el volumen de casos; 5 casos sin identificación, y 582 casos positivos confirmados por la autoridad, a pesar de que el examen PCR aparecía como negativo o con resultado inválido, por lo que probablemente esto nuevamente se basaba sobre el examen

clínico que realiza un facultativo.

Desde el punto de vista de los reportes de los laboratorios, en un inicio, los resultados de los exámenes de los laboratorios certificados se enviaban al Minsal en formato PDF, lo que hacía que se tuvieran que manipular de manera manual, porque PDF es un archivo, por decirlo de algún modo, plano, pero luego se consolidaron en formato Excel, aunque tiene el problema que es un formato cambiante y que no necesariamente deja huella de ese cambio. Por lo tanto, el sistema no permite una automatización del procesamiento de esa información, porque las planillas Excel pueden ser modificadas.

Pero además del problema del soporte en que se entrega la información, existen algunas inconsistencias. Por ejemplo, hay 5.126 casos en que hubo problemas con la identificación del RUT, en que la persona aparece como NN, o que no tiene RUT, o sin datos, o con textos alfanuméricos como los se aprecian en la lámina. Luego, el campo "nombre completo" no está llenado en 14.185 casos y, de nuevo, este mismo campo pero asociado a más de un RUT hay 14.732 casos. Estas son inconsistencias que se detectaron en el sistema Epivigila.

Una pieza clave en el sistema Epivigila es que el médico debe ser quien actúe como notificador del caso positivo. O sea, se supone que el facultativo que recibe el resultado del examen de laboratorio es quien debe, a su vez, ingresar el dato en dicho sistema. Aquí habría que preguntarse varias cosas. En primer lugar, qué pasa con aquellos exámenes que se realizan sin una orden médica. Al respecto, les puedo comentar que en el gabinete de la Contraloría una tuvimos sospecha y los exámenes se realizaron contactando directamente al laboratorio sin una orden médica. Es decir, estos exámenes no tenían asignado un notificador que los incorporase en el sistema Epivigila. En definitiva, el médico, además de su labor de facultativo, debe realizar la carga administrativa de tomar el examen e incorporarlo en el sistema. Y esto está así establecido; es una cuestión de mérito respecto de la cual no nos podemos pronunciar.

Entonces, el problema radica en que, sobre todo las seremis de Salud, no habían implementado acciones tendientes a

fiscalizar a los notificadores, es decir, a los médicos, para que hicieran la notificación de los casos positivos en el sistema. Detectamos, por ejemplo, que 135 personas tenían perfil notificador, pero que no estaban registrados en la base de prestadores de salud. Es decir, solo un médico puede ser usuario como notificador; pero, a pesar de eso, detectamos 500 y tantos casos, pero se aclararon, parcialmente, un buen número por parte de la Subsecretaría, quedando un total de 135 sin esa aclaración.

Ahora bien, una de las explicaciones, que nos pareció bastante razonable, es que con ocasión de la pandemia se ha permitido contratar a médicos extranjeros que no tengan rendido el Eunacom.

Producto de esta sola observación, que ya está concluida, la Contraloría está llevando adelante un sumario respecto de estas diferencias -por decirlo en términos suaves- por el número de contagios y por los problemas que presenta el sistema Epivigila.

Quiero hacer algunas reflexiones finales, después de esta extensa presentación.

En primer lugar, y vinculándolo con lo que dije al comienzo de mi intervención, la pandemia plantea un escenario de tremenda incertidumbre. La pandemia nos está haciendo imposible planificar el trabajo institucional, que es complicado, y también a nivel personal. No se sabe cuándo volveremos a trabajar de manera presencial; no se sabe cuándo los niños volverán a clases presenciales; no se sabe cuándo abrirán el comercio, los restaurantes, estadios, cines, etcétera. Tampoco sabemos si va a existir una vacuna o no, si alguna vez existe, lo que incluso es debatido científicamente; cuántos enfermos más habrá, considerando que nuestro país tiene una de las más altas tasas de contagio, o si finalmente el virus será simplemente una enfermedad grave a la que nos tendremos que acostumbrar.

En esta situación de incertidumbre, desde la Contraloría vemos que -y me gustaría recalcarlo, incluso saliéndome del objeto de la comisión, porque este es el foro donde uno debe plantear estos temas- esta es una oportunidad para modernizar el Estado, porque nos hemos tenido que ir adaptando sobre la

marcha. Obviamente, habría sido deseable contar con una regulación de teletrabajo en el sector público, sobre todo en cuestiones tan domésticas desde el lugar de trabajo que va a tener esa persona, si va a tener una silla adecuada o no, hasta quién paga el internet para conectarse. Sin perjuicio de cosas un poco más sofisticadas, como temas de ciberseguridad y mecanismos de flexibilidad horaria.

Por ejemplo, con el propósito de evitar más contagios, una de las cosas a las que nos tendríamos que adaptar sería a que no hubiese hora *peak*, sino que efectivamente los funcionarios pudieran entrar a sus trabajos en distintos horarios para evitar las horas *peak*. Asimismo, adoptar mecanismos que entreguen una mayor flexibilidad laboral. Por ejemplo, el Estatuto Administrativo permite el trabajo de medio tiempo, en el caso de una persona, un padre o una madre profesional que quiera trabajar media jornada, pierde la asignación profesional. No es que se divida a la mitad, sino que se pierde el componente más importante de su remuneración, porque así está establecido.

Lo mismo sucede respecto de reglas de protección de la maternidad en relación con personas que están contratadas a honorarios o la situación que se dará con los feriados. Es muy importante saber qué va a pasar con ellos. Este año, la mayoría de los funcionarios públicos que no tomaron vacaciones hasta febrero de este año, podrán traspasar todas sus vacaciones para el próximo año. Yo mismo, contralor general, tengo 25 días de vacaciones de este año que los puedo dejar para el próximo año. Entonces, el próximo año tendré 50 días de vacaciones, eso quiere decir que legalmente podría estar dos meses fuera de mi oficina. Pero, obviamente, eso no puede ser, una situación así podría paralizar el servicio público. Por lo tanto, debe estar regulado porque, si bien es un derecho del funcionario, tiene que haber continuidad del servicio.

¿Qué ocurre con las horas extraordinarias? Hemos dicho que si hay teletrabajo, no puede haber pago de horas extraordinarias, porque es imposible controlar la jornada. Incluso, hemos recibido denuncias acerca de que en ciertos lugares, ciertas instituciones públicas, han pagado horas

extraordinarias a pesar de estar en teletrabajo.

Asimismo, hay que determinar cuál es la capacidad de carga de los edificios institucionales. ¿Qué quiere decir eso? Obviamente, va a tener que estar mucho más desahogado, por así decirlo, o sea, no van a poder tener tantos funcionarios por metro cuadrado.

Esta también es una oportunidad para hacer tramitación y gestión documental electrónicas, lo que, obviamente, es un salto adelante en la gestión del Estado. En definitiva, avanzar en, lo que se denomina en todo el mundo, un gobierno de datos en el Estado de Chile.

Eso quería decir por ahora, señor Presidente.

Quedo a su disposición para las preguntas.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias, señor contralor.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, felicito la oportunidad de poder asistir a tan buena presentación. Además de que se despejan muchas dudas, deja temas pendientes que tienen que ver con el futuro, como es la regulación del teletrabajo, horas extraordinarias y todos esos temas que están pendientes.

Respecto de aquello, en las zonas que han iniciado el proceso de desconfinamiento, se ha solicitado a los funcionarios públicos que vayan a trabajar a lugares en donde no existe una seguridad sanitaria completa. Eso es muy relevante. Es más, se está haciendo regresar a aquellos funcionarios públicos que al inicio de la alerta sanitaria, en forma muy juiciosa, se les dejó afuera por edad, por maternidad, etcétera, pero ahora se les ha pedido que vuelvan. Incluso, en algunas partes se está pidiendo que regresen las mujeres que tienen hijos pequeños, a pesar de no haber jardines infantiles, salas cunas y colegios en funcionamiento. Es decir, se le está pidiendo a la funcionaria pública que regrese, a pesar de no contar con alguien que la pueda asistir en su casa o con elementos del Estado que le colaboren en el cuidado de los niños.

En conclusión, por hacerlas regresar, estamos dejando en situación de vulnerabilidad a sus niños.

¿El señor contralor tendrá alguna visión al respecto? Me parece que es un tema relevante, porque tiene efectos a futuro.

Asimismo, como miembro de la Comisión de Salud, he recibido reclamos y he conversado con distintos representantes de algunas agrupaciones y gremios respecto de que a muchos funcionarios que fueron autorizados a realizar teletrabajo, hoy -en algunos servicios de Salud- se les está exigiendo que documenten que efectivamente ejercieron teletrabajo y cómo lo ejercieron, a fin de cancelar. Por ejemplo, algunos tenían exigencias laborales porque estaban con modalidad mixta. Efectivamente, la modalidad presencial es absolutamente objetivable, pero la otra modalidad no lo es. Por lo tanto, me parece inoportuna esa exigencia y muy difícil de demostrar.

Por ello, agradeceré que el señor contralor se pronuncie en aquella materia de orden laboral que, además, tiene que ver con seguridad sanitaria.

Gracias.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al contralor y a su equipo asesor, junto con agradecer la presentación, que es bastante gráfica.

Entiendo que la muestra respecto del volumen de fiscalización y de cotejo a nivel regional contempla todas las regiones. Uno siempre cree que aquellas cifras siderales, tanto en compra como en contratos, son en su mayoría de la Región Metropolitana.

No obstante, quiero cerciorarme acerca de las denuncias que han cursado algunos de los colegas respecto de ciertos temas específicos de nuestro servicio o de cualquier parte del país.

Asimismo, el contralor se refirió a que se habría cambiado completamente el plan que tenían para este año; sin embargo, hay una serie de investigaciones y fiscalizaciones que venían desde hace tiempo. Cabe mencionar algunas macroinvestigaciones en las que he estado involucrada, que tienen que ver, por ejemplo, con el hospital digital y ese

tipo de cosas.

¿Han seguido avanzando o, también, están detenidas y hoy están dedicados solo al covid?

Gracias.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señor Presidente, antes quiero pedir excusas, porque me encuentro a bordo de un vehículo rumbo a Rancagua, pero no estoy en movimiento. Conozco la formalidad; sin embargo, debido al interés del tema, me detuve para realizar algunas preguntas. Por eso, pido las excusas correspondientes a toda la comisión.

Respecto del Espacio Riesco, ¿cuál es la indagatoria que ha hecho en relación con el contrato que recibió el mismo día que se declaró el acuerdo entre el Espacio Riesco y el Ministerio de Salud el 18 de marzo? Ello, porque hay constancias de que la Fuerza Aérea habría firmado contrato con el Espacio Riesco en febrero, por un monto muy elevado, similar al que terminó pagando el Ministerio de Salud, después de decretada la alerta sanitaria en nuestro país, en enero. Además, me llama la atención, considerando que la alerta sanitaria prohíbe los eventos masivos abiertos, por lo que pido que se aclare o se investigue, si es que no se ha hecho, que durante gran parte de enero, febrero y hasta principios de marzo, la Fuerza Aérea haya mantenido un contrato con el Espacio Riesco para celebrar la Feria Internacional del Aire y del Espacio (Fidae).

¿Por qué el mismo 18 de marzo, día en que se anuncia el contrato entre el Minsal y el Espacio Riesco, se rescinde el contrato entre este y la FACH? Estamos hablando de entidades públicas, la Fuerza Aérea de Chile, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Salud. En definitiva, el Estado.

Agradeceré que aclare ese punto y, si no está investigado, que se refiera a ello. También sobre la utilización de Espacio Riesco, atendido que el contrato establece un monto máximo de 0,5 unidades de fomento por metro cuadrado. Al respecto, quiero consultar si se indagó la superficie exacta utilizada entre abril y julio de este año, cuando se cerró, porque una cosa es poner un tope máximo -nunca he visto que

se arriende por un tope máximo, con un precio por metro cuadrado, pero sin calificar exactamente lo que se va a utilizar- y otra es ir devengando según esos metros cuadrados, que fueron variando en el tiempo. No sé si el señor contralor tuvo a la vista esa utilización dinámica que hubo en el tiempo, correlacionada con los montos devengados o adeudados.

En tercer lugar, si se indagó la utilización de esas camas desde el punto de vista clínico y para qué tipo de pacientes. Lo digo porque en los primeros meses, en abril, mayo y hasta mitad de junio, por circulares propias del Ministerio de Salud se derivaban enfermos no covid a Espacio Riesco, es decir, a enfermos quirúrgicos o de cirugías no complicadas, pacientes con cuidados sociosanitarios, vale decir, muy crónicos, pero que requerían apoyo de oxígeno o de alimentación básica, o bien enfermos posoperados simples, no de cirugías que requerían camas de UCI. Eso fue durante dos meses y medio.

Luego, como producto de que eso se supo, se invirtió el orden de cosas y se empezaron a destinar pacientes covid de poca complejidad, sin requerimientos de ventilación mecánica. Ahora se sabe que en cuatro meses egresaron alrededor de 700 enfermos.

Cuando miro esos números en mi condición de médico, me pregunto por qué en cuatro meses egresó un número tan bajo de personas. Estamos hablando de menos de 200 pacientes al mes. Por lo tanto, mi pregunta es si eso tuvo un sentido realmente práctico o no, porque, si uno revisa las cifras, en cuatro meses -los meses de pandemia- cualquier hospital registra varios miles de egresos, en traslados y salida de pacientes, me refiero, en comparación con ese recinto.

Con ello apunto a aclarar qué sentido de utilidad tuvo, por qué el contrato se hizo con un tope, cuánto se usó de ese tope, si ese tope era acorde a valores de mercado y si hubo o no un conflicto de interés de Espacio Riesco al tener dos contratos, o sea, uno, en realidad, sin solución de continuidad: en primer lugar, uno con la FACH, desde enero hasta el 18 de marzo, y luego otro con el Ministerio de Salud, en representación del Estado, por un monto similar.

Eso me preocupa.

Segundo punto, sobre los casos, según el informe que expuso el contralor, todo el sistema en Chile se basa en la PCR; la PCR es el examen clave.

Yo me quedo con la tabla N° 1, que en la UCI señala 34.000 casos de Epivigila no comunicados a la ciudadanía en las fechas allí señaladas, que corresponden al periodo *peak* en Santiago. Estamos hablando de la segunda mitad de junio.

Entonces, ese reporte de 34.000 casos, que me parece delicado y grave, lo homologo en otro rubro a fallecidos, porque existe una controversia en la misma fecha respecto de fallecidos en Epivigila y en DEIS, que estaban ahí pero que no se reportaban a la ciudadanía, aunque en el caso de los fallecidos sí se reportaban a la OMS, como se supo posteriormente.

Entonces, le pregunto cuál es efectivamente la situación de estos 34.000 casos, más allá de un problema de registro, porque tengo la sensación de que se quiso omitir algo. Si estaban en Epivigila es porque eran datos duros. De otra manera, no habrían estado consignados. ¿Por qué no se quiso comunicar eso a la ciudadanía en un momento determinado, sabiendo que el PCR es el examen clave? Además, la positividad se arrojaba a diario.

Entonces, ¿de qué positividad estamos hablando? Porque siempre se dice: "En las últimas 24 horas se han hecho tantos miles de test y, de esos, tantos dieron positivos".

Si eso estaba registrado, ¿por qué no se comunicó? Sé que es una pregunta que excede el ámbito del contralor, pero me parece legítimo plantearlo.

En la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins hubo atrasos de hasta tres semanas en más de 1.800 casos, y quiero decirle que yo mismo me hice el examen PCR porque tuve un contacto estrecho con un senador. El resultado no fue positivo, pero la notificación al paciente la hacen enfermeras, la hacen administrativos, personas del ámbito de la salud, pero no necesariamente el médico. Eso lo chequeé porque me pasó a mí, y también le pasa a mucha gente.

Por ejemplo, usted se hace un examen en una clínica -ese fue mi caso- y recibe la llamada telefónica de un personal de

apoyo, no del médico tratante, quien le dice: "Mire, acaba de llegar su PCR y el resultado fue negativo, o positivo; proceda de esta manera, acérquese acá, haga esto o esto otro". Esa es la forma en que se notifica al enfermo.

Entonces, me parece que no todo está radicado en que el médico lo diga, sino que también existe un problema en el dispositivo.

Por último, contralor, no sé si tiene novedades sobre fallecidos y sobre la doble base de datos de Epivigila, que todavía no se ha logrado unificar en nuestro país. No sé qué le parece eso, que ha sido motivo de una gran polémica en las últimas semanas. Hay 4.000 enfermos o, en realidad, fallecidos, que no están contabilizados en los 9.000 y tantos que tenemos hoy. Eso se ha transparentado, pero existe un doble registro. Me parece que genera confusión tener aún en Chile un doble registro. Quiero saber su opinión sobre eso.

En penúltimo lugar, en relación con la trazabilidad, le pregunto si tiene reportes de la presentación que hizo el Colegio Médico de Chile a la Contraloría General de la República la semana pasada sobre los mecanismos de trazabilidad, que no han sido suficientemente transparentes, tema que argumentaron sobre la base de una presentación formal. Le consulto si se está avanzando en eso y de qué manera se va a estudiar.

Por último, yo mismo hice hace un par de días una presentación en la Contraloría General de la República sobre el anuncio del plan piloto de vacunas, para verificar las condiciones en que el Estado lo está financiando, concurriendo con 2.600 millones de pesos a un consorcio de universidades privadas en que, a cambio de un ensayo para 3.000 pacientes del sistema público de salud, se van a comprar 60 millones de dosis de una cierta determinada vacuna a un cierto laboratorio chino, sin que hayan concluido los ensayos en la etapa 4, que es la definitiva.

Le pregunto al señor contralor si tiene alguna observación u opinión sobre esa solicitud que hemos hecho, porque también es parte del problema actual.

El señor **MULET** (Presidente).- Señor contralor, también haré un par de consultas.

A propósito de la contratación de Espacio Riesco, una vez decretado el estado de excepción constitucional de catástrofe, teniendo facultades el Presidente de la República, y teniendo atribuciones incluso para hacer uso de bienes privados, por un lado me complica la decisión de arrendar Espacio Riesco y de celebrar un contrato de arrendamiento en términos que me parecen bastante cuestionables, fundamentalmente por el precio, de 0,2 UF el metro cuadrado, en circunstancias que se trataba de un espacio de una gran extensión -57.000 metros cuadrados o más, no recuerdo bien la cifra- que no se podía arrendar ni usar una vez decretado el estado de catástrofe, de manera que los ingresos alternativos que tenía el dueño eran iguales a cero, ya que no podía usarlo mientras durase el estado de catástrofe.

En segundo lugar, ¿por qué el Estado, a través del gobierno, no hizo uso del centro y pagar conforme a su uso efectivo, sin haber celebrado un contrato de arrendamiento, en virtud de las facultades conferidas por el estado de excepción constitucional, y después pagar por el uso que efectivamente se le hubiese dado o por el daño que se pudiera haber provocado?

En tercer lugar, en relación con Espacio Riesco, me parece muy raro todo el proceso, que he pensado que tiene caracteres de un contrato de favor. Es un juicio mío.

¿Por qué no haberlo usado en virtud de las facultades que he mencionado? Entiendo que pudo haber sido necesario prepararlo para la dimensión de la catástrofe y para la forma en que se iba a aplicar. La decisión de tener un espacio disponible no me parece mala ni errada, pero lo que me parece mal son los términos de la contratación, teniendo facultades.

Le pido su opinión sobre los casos en que el Presidente de la República puede usar esas facultades excepcionales que le otorga la Constitución, que, por lo demás, igualmente lo obligan a pagar, pero conforme haya usado o no el espacio en cuestión.

En cuarto lugar, a propósito del objetivo de esta Comisión Especial Investigadora, me preocupa lo siguiente. Siempre se dice que las decisiones respecto de decretar cuarentena o no,

de instalar un control sanitario o no, y de determinar el paso a paso en cada una de sus etapas, las toma un comité, o uno de los comités que trabajan en ello, pero entiendo que la decisión legal es de exclusiva autoridad del Presidente de la República o de quien él designe, o bien puede corresponder a un grupo de personas, a un comité.

Entiendo que en esos casos, dada la situación de excepcionalidad, la facultad radica en el Presidente y en quien él delegue, en este caso, en el ministro de Salud. Por ejemplo, en Atacama pedimos la cuarentena durante mucho tiempo para la comuna de Copiapó, y cuando era evidente la magnitud del problema para los señores del ministerio lo deciden dos meses después de que la pedimos; o los controles sanitarios. Al final siempre dicen que el comité o la comisión van a evaluar. Le pedí al ministro mayor claridad, pero no me la dio.

Entonces, ¿en quién radica la decisión? No hay ningún órgano colegiado de carácter legal; son comités, comisiones, lo que usted quiera, que el Presidente puede hacer, pero la función y la autoridad la tiene el Presidente, o el ministro, o el subsecretario o el director regional, por delegación o por ley. Eso me preocupa y me gustaría aclararlo ahora o en una próxima oportunidad.

Por último, haré una afirmación más que una pregunta respecto de lo que señala el señor contralor en cuanto a una oportunidad para modernizar el Estado. Lo digo a título de reflexión. Estamos bastantes atrasados en eso y hoy existe una tremenda oportunidad para avanzar.

La presentación y los desafíos que nos ha colocado el señor contralor han sido muy buenos.

Tiene la palabra el señor Bermúdez para responder las preguntas.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor General de la República).- Señor Presidente, voy a responder en el mismo orden en que fueron formuladas las preguntas.

Respecto de las preguntas que formuló el diputado Ricardo Celis, desde el punto de vista de las medidas que se van adoptando a propósito de cómo ha ido evolucionando la pandemia, y sobre todo desde el punto de vista de las

decisiones que han ido tomando autoridades, jefes de servicios, alcaldes, seremis, en sus respectivos ámbitos, respecto de si hay desconfinamiento y cómo se hace con los funcionarios, lo primero que debo decir es que la Contraloría tiene una facultad dictaminadora que le permite decir, en virtud de un dictamen, que en una interpretación válida puede hacer tal o cual cosa, de acuerdo con la normativa vigente. Eso fue lo que hicimos.

Por lo tanto, en el primer dictamen que había citado dijimos que los jefes de servicio pueden disponer de teletrabajo, pero como Contraloría no podemos ordenarle al jefe de servicio que adopte teletrabajo o que cuide a las personas que están en situación de riesgo. O que tengan en consideración que mientras los niños no estén en clase o mientras no haya salas cuna y jardines infantiles el papá o la mamá que tienen al cuidado hijos menores van a tener que quedarse con ellos, porque de lo contrario con quién los van a dejar.

La visión legal de quien tiene ahí la decisión es el jefe del servicio; por lo tanto, queda entregada esa facultad al criterio del jefe de servicio.

Yo, como jefe de servicio, le puedo indicar cuál es mi visión ahora frente al uso de esa facultad legal. Independientemente de que haya un plan de desconfinamiento, mientras no exista una mayor seguridad no puedo hacer venir a trabajar en forma presencial y arriesgar a personas que tienen una condición preexistente, que están en situación de riesgo, o a padres que están a cargo de niños menores o a personas a cargo de adultos mayores que no son autovalentes.

Ahí existe una cuestión de sentido común al ejercer la facultad. Eso es lo que le puedo decir, pero como contralor no puedo obligar al seremi o al jefe de servicio que tiene que aplicar teletrabajo, porque esos está dentro de la facultad jerárquica que esa persona tiene.

Ahora, desde el punto de vista de la rendición del teletrabajo, por así decirlo, de cómo se puede controlar y qué tanto puede uno exigir, lo primero que hay que aplicar es el sentido común, en los siguientes términos.

Si uno toma el mismo ejemplo que usted puso, de la persona

que tiene a cargo hijos menores que no están asistiendo a clases, viven en un departamento chico, los niños se están subiendo por la paredes, y además tiene que hacer de profesor o de profesora, dedicarse a las cosas domésticas, y además tiene que rendir en el trabajo, esa es una ilusión, eso no es real. No le puede exigir a una persona que está en esas condiciones de teletrabajo que rinda lo mismo que si estuviera en una situación normal.

Esa es la circunstancia básica, que también nos pasa en la Contraloría. Tengo decenas o centenas de funcionarios que me dicen que pueden empezar a trabajar después de las seis, cuando ya han terminado de hacer todo lo que los niños o la casa le exigen. Desgraciadamente, es así.

Obviamente, a esa persona no se le puede exigir lo mismo que si estuviera trabajando en forma presencial.

Ahora, reconociendo esa situación, le hemos pedido que dentro de lo posible pueda hacer algo, que pueda trabajar un poco.

Hay casos en que no es posible. Incluso, hay casos que por la naturaleza de la función esa persona no va a poder trabajar. Eso es real. Por ejemplo, un conductor que maneja un vehículo institucional obviamente no puede hacer teletrabajo. Usted le puede dar otras tareas, pero no puede hacer teletrabajo.

Entonces, ahí de nuevo queda un poco entregado a cómo se ejerce la jefatura por parte de ese jefe de servicio.

Señor Presidente, por eso decía que esta es la oportunidad para que estas cosas queden reguladas, porque no puede ser que porque sea un criterio del contralor haya un dictamen que permita que se pueda hacer o no.

Esto debería estar en el Estatuto Administrativo. Debería ser general para todas las instituciones del Estado, con la salvaguarda que usted señalaba.

La diputada Marcela Hernando hizo preguntas bien concretas. En primer lugar, qué ocurre con las regiones y si estamos haciendo fiscalizaciones.

Obviamente, estas fiscalizaciones están en el nivel central, pero están repartidas a lo largo de todo Chile desde el punto de vista de residencia sanitaria, de

infraestructura, de compras, de adquisiciones, etcétera.

La señora diputada hizo una pregunta superimportante: ¿Qué pasa con lo que hoy se estaba haciendo?

Por ejemplo, recordaba el hospital digital, que se supone que tendría que estar por salir. ¿Está suspendido o qué pasa con el covid?

Aquí hay tres grupos de cosas. Algunas han seguido su curso; hay auditorías que van por sí solas y que han seguido su curso. Por lo tanto, lo único que ha ocurrido acá es que hemos sido un poco más flexibles con los plazos, pensando en auditorías de las Fuerzas Armadas, por ejemplo, que no tienen nada que ver con este tema, sino con pasajes y fletes en las Fuerzas Armadas. Eso sigue su curso, se han ido entregando, y obviamente que ese equipo está concentrado en esa labor y no está totalmente concentrado en temas covid.

Luego, hay otras auditorías que se refieren a materias que están en primera línea, como una auditoría a un servicio de salud o a un hospital, pero que no tienen que ver con covid. Por ejemplo -voy a inventar-, que tenían relación con pagos de horas extraordinarias, pago de remuneraciones, o revisar otro tipo de contratos, obviamente que esas auditorías en este momento están suspendidas, porque no las hemos podido llevar adelante debido a que los equipos son los mismos.

Después, un tercer grupo de cosas que ni siquiera habían comenzado. Estoy pensando en muchas de las auditorías municipales, teniendo en cuenta que este año habría elecciones municipales. Las habíamos programado el año pasado y no las vamos a realizar este año, por lo menos no la realizamos el primer semestre. Las estamos tirando hacia el fin de año.

En cuanto al Hospital Digital, hubo una demora del propio ministerio, por razones evidentes. Por eso nos hemos demorado, pero estamos en la redacción del informe final. Esa es la situación.

Respecto de las preguntas que realizó el diputado Juan Luis Castro, puso en relación lo que existe entre el contrato que tenía la FACH y, por lo tanto, el contrato FACH, FIDAE y Espacio Riesco, y luego el contrato que hace el Espacio Riesco con el Ministerio de Salud.

La materia la estamos analizando; estamos viendo la auditoría de Espacio Riesco. Es un elemento de la auditoría. Por lo tanto, con eso quiero despejar la duda de si lo estamos investigando o no. La respuesta es sí, se está haciendo y es materia de la auditoría.

Ahora, humildemente sugiero que le pregunten a los que están más implicados en esto. Yo no puedo dar una razón de por qué hubo una eventual demora en un determinado contrato o por qué no se terminó antes.

Hay una pregunta bien importante del diputado Castro respecto de la utilización del recinto, los metros cuadrados, la forma en que se contrata y la decisión de utilizar el recinto para pacientes no covid.

Desde el punto de vista de la utilización del recinto, eso está dentro de la auditoría que estamos realizando a Espacio Riesco. La foto que vieron en la presentación fue tomada el día de ayer por nuestros fiscalizadores en terreno, mientras realizaban la fiscalización en Espacio Riesco, precisamente para saber cuál era, en ese momento, el nivel de ocupación que tiene este centro de eventos.

Desde el punto de vista de la utilización de Espacio Riesco para pacientes no covid, y lo sumo con la última pregunta que hizo en esta materia el diputado Juan Luis Castro respecto de si tuvo un sentido práctico la contratación de dicho lugar, derechamente debo decir que son decisiones que toma la autoridad, decisiones que están dentro de su ámbito de gestión y de su discrecionalidad, y ahí la Contraloría no puede hacer nada. Nosotros podemos decir: "mire, usted decidió ocupar ese lugar para covid y no lo hizo, o lo ocupó parcialmente", pero si la decisión fue buena o mala -esa es una decisión que normalmente se denomina como de mérito- no podemos opinar como Contraloría, independientemente de que uno pueda formarse su propia opinión; pero, reitero, ahí no puede entrar la Contraloría. Ahora, tengamos en cuenta la incerteza que ha planteado esta pandemia y cómo iba a evolucionar, reflexión con la que concluí mi presentación.

Ahora, en materia de cifras, el diputado señor Juan Luis Castro nos pregunta por qué no se quiso comunicar. Personalmente, concuerdo con él, toda vez que estamos

hablando de una diferencia de 34.000 casos.

El hecho objetivo es que 34.000 PCR positivos no estaban reflejados en las cifras que estaban entregadas. Insisto, este es el hecho objetivo, esto es lo que entrega la auditoría, no dice de quién es la culpa ni quién es el responsable. Para determinar esa culpa y al responsable está el sumario administrativo y eso es lo que estamos haciendo. En la presentación aparece como "acciones derivadas" -un nombre un poco críptico-, pero el sumario lo estamos haciendo nosotros, como Contraloría, para determinar qué pasó y quién tomó la decisión de no haber transparentado la información.

Como dije, 34.000 PCR positivos es un número bastante alto, y, como se esboza en la auditoría, el problema de que no se reflejase este número en la cifra oficial, es que generaba una mala información, entendiendo que una información de calidad es determinante para tomar decisiones de trazabilidad, de fiscalización o de confinamiento.

En qué esta la auditoría de los fallecidos. En realidad, es la misma auditoría, pero que tiene esta segunda arista, que es la de fallecidos. El ministerio nos pidió una ampliación de plazo para poder responder a las observaciones o adaptar sus cifras a lo que le estábamos observando. En este momento, estamos redactando el informe final, en esa parte.

Por lo tanto, apenas lo tengamos, la próxima semana probablemente, lo haremos llegar a la comisión.

El diputado Juan Luis Castro también me preguntó respecto de la trazabilidad y la presentación que nos hizo el Colegio Médico. Efectivamente, el Colegio Médico hizo esa presentación, estamos trabajando en esa materia y es uno de los aspectos de la auditoría que estamos haciendo como Contraloría y que denominé: auditoría a las cifras.

Desde el punto de vista del plan piloto de vacunas -a propósito de una presentación que hizo el diputado-, debo pedir más tiempo para poder averiguar qué vamos a hacer, para informarme mejor, para leer la presentación del diputado Juan Luis Castro, de manera de dar una respuesta informada, porque lo cierto es que no sé qué vamos a hacer, teniendo en cuenta que es una materia muy técnica y que hay poco -desde el punto de vista de la materia- que nosotros podamos decir como

Contraloría. Obviamente, podemos decir cosas respecto del contrato y de la forma de contratación con los proveedores, pero respecto del contenido mismo, es una cosa que no podríamos decir.

Entonces, le pido un poco de tiempo para poder dar una respuesta.

El señor **MULET** (Presidente).- Por supuesto.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Respecto de sus preguntas, señor Presidente, en relación con la contratación de Espacio Riesco, la facultad a la que usted alude es ni más ni menos que una facultad presidencial que está consagrada en la Constitución, y es una facultad discrecional. El primer elemento de la discrecionalidad, de esta facultad legal, es si la uso o no, y es una facultad del Presidenta. Por tanto, está en su poder determinar si la usa o no directamente y, en este caso, no la uso directamente. Eso es lo que hoy podemos constatar -estoy repitiendo lo que usted dijo-, pero por qué no hizo otra cosa, es algo que no puedo responder.

Respecto de si las decisiones que se están tomando, a partir de las cifras, de decretar cuarentena, de desconfinar o del plan paso a paso son del Presidente o son del comité. En realidad, este comité corresponde a una especie de actuación informal de la administración; este comité no es un órgano público, sino que es un mero comité asesor que se escucha o no, pero la decisión, la potestad, la facultad legal la tiene el Presidente de la República y en quien la delegue, que, en este caso, es el ministro de Salud.

Entonces, ellos son los que toman las decisiones, porque ahí es donde está el poder público, que tiene la facultad por la Constitución y por la ley.

Entonces, este comité es simplemente, como se denomina técnicamente, una especie de órgano asesor, una manifestación de la actuación informal de la administración, no es un órgano público, no ejerce poder público. Un ejemplo concreto de ello es que no hay responsabilidad administrativa de las personas que participan. Nosotros no le podemos hacer un sumario a esas personas, porque quien tiene el poder es la autoridad pública, el ministro y el Presidente de la

República.

Eso puedo decir por ahora, señor Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- Señor Bermúdez, en nombre de la comisión agradezco su excelente exposición y la información que nos dejó. Aprovecho de agradecer la presencia de las asesoras que lo acompañan.

El señor **BERMÚDEZ** (Contralor General de la República).- Señor Presidente, les haremos llegar los informes, en la medida en que los vayamos sacando, ya que todos están relacionados con el espíritu de la comisión.

El señor **MULET** (Presidente).- Estimados diputados y diputadas, las otras personas que estaban citadas a esta sesión, la intendenta, el seremi y el director del Servicio de Salud de Coquimbo, se excusaron y pidieron participar en la sesión del próximo lunes.

He tratado de hacer un sesión especial, para ver el tema de las regiones de Coquimbo y de Arica y Parinacota, pero el comité no lo ha autorizado.

Para la sesión del próximo lunes hemos estado trabajando con el señor Secretario la invitación de algunos de los actores de la Mesa (Covid) y de algunos expertos, a propósito de la etapa de desconfinamiento.

Entonces, vamos a seguir en esa línea, si les parece.

Ahora, para la situación de la región de Coquimbo, podríamos destinar 30 minutos o 40 minutos, pero no dejar de hacer lo principal.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- señor Presidente, al abanico de invitados sumaría al Comité asesor Covid-19. De hecho, propuse a la doctora Danuta Rajs, quien fue por largo tiempo directora del Departamento de Estadísticas de Información de Salud (DEIS) hasta hace poco tiempo, y a los presidentes de las sociedades científicas del rubro, de la Sociedad Chilena de Epidemiología y de la Sociedad Chilena de Infectología, que son dos sociedades que han tenido también un fuerte protagonismo durante todos estos meses.

Eso sugiero como opción para la sesión del próximo lunes.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto.

Hay varias otras opciones en la misma línea, diputado.

Señor Secretario, ¿usted citó a la doctora?

El señor **CÁMARA** (Secretario).- Señor Presidente, precisamente, el diputado Juan Luis Castro me compartió el contacto de la doctora Danuta Rajs, con quien conversamos y confirmó su presencia para la sesión del lunes, junto con las autoridades de Coquimbo.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Respecto de las autoridades de Coquimbo, tengo mis dudas. La verdad es que después de tanto tiempo, prefiero conversarlo con quienes lo solicitaron y luego lo confirmaremos. Así vemos cuán urgente sigue siendo la comparecencia de ellas.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, ¿qué solicitaron los diputados Sergio Gahona y Víctor Torres?

El señor **MULET** (Presidente).- El diputado Víctor Torres solicitó lo relativo a las autoridades de Coquimbo, por petición del diputado Matías Walker.

Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señor Presidente, le sugiero que, por la contingencia de la situación nacional y por la situación de desconfinamiento y distintos criterios, podríamos poner el énfasis el lunes.

El señor **MULET** (Presidente).- Pienso lo mismo que usted, diputado Juan Luis Castro, pero prefiero hablar primero con los diputados, por deferencia, para saber la preparación que debemos tener.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Ese punto lo podemos ver el jueves, diputado Castro.

El señor **MULET** (Presidente).- Quiero observar la contingencia en la Región de Coquimbo para no tener dificultades.

Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, solo para señalar que, mientras celebramos la sesión, apareció en las noticias que la niña Ambar, de 16 años, fue encontrada descuartizada en el patio de la casa del padrastro. Es una muy mala noticia.

Nunca se sabe cómo puede responder el ser humano. Esto es

lamentable e impactante, no solo en Chile sino a nivel mundial.

El señor **MULET** (Presidente).- Una pena muy grande.

Nuestras condolencias para la familia.

Agradezco la información y sus palabras, diputado Baltolu.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.14 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.